

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 24

Cédula de notificación

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 962 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Manuel Tejero Giro, frente a Encofrados Sandín, S.L., Fremap Matep de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Kresmar Estructuras, S.L. y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución: Acta de suspensión de fecha 11 de noviembre de 2013.

ACTA

En Madrid a 11 de noviembre de 2013.

Ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social número 24, con asistencia de mi la Secretaria Judicial doña Marta Menárguez Salomón.

Comparecen:

Como demandante: Víctor Manuel Tejero Giro, que no comparece, haciéndolo en su nombre la letrada María Adoración Sánchez López C. 50325.

Como demandados:

Kresmar Estructuras, S.L., que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fremap Matep de la Seguridad Social, representada por el letrado Diego Escolano Martínez C. 79376.

Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representadas por la letrada María Jesús Merodio Sotillo.

Encofrados Sandín, S.L., que no comparece pese a estar citado en legal forma.

S.S.^a, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de hoy para que la Mutua calcule la base reguladora por lo que la actora en este acto y para este efecto, entrega la documentación (33 documentos reseñados) a la Mutua Fremap para que calcule la posible base reguladora que corresponderá al periodo correspondiente a los doce meses anteriores al accidente del 2007.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 17 de febrero de 2014, a las 9:50 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Se acuerda citar a la empresa demandada Kresmar Estructuras, S.L., a través de edictos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.^a, de lo que yo, Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kresmar Estructuras, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 11 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial, Marta Menárguez Salomón.

N.º I.-10665